INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

ANEXO Nº 2 – "ADENDA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 29/2011

"Adquisición de Suturas Quirúrgicas

para el IPS"

CONTRATO N°100/2012

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 100/2012

"ADENDA "

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio.- del año 2.013 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELOS SCHNEIDER (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80012330-1, domiciliada en la Avenida Japón N° 2428 c/ Avenida José Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Mario Rubén Arce Ramírez** , con Cédula de Identidad **N° 482.937,** convienen la Adenda del Contrato N° 100/12 suscripto el 14 de marzo del 2.012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 012-003/12 de fecha 07 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/11 **"Adquisición de Suturas Quirúrgicas para el IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 044-018/13 de fecha 06 de Junio de 2013 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál en su Artículo 1° ha resuelto: "AUTORIZAR la modificación de la denominación de los Contratos Vigentes suscripto con la firma VENTAS PARAGUAYAS SAECA, estableciendo que pasan a denominarse B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. 2°) ENCOMENDAR a la

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos del I.P.S. la elaboración de la Adenda del Contrato Nº 100/12 suscripto con VENTAS PARAGUAYAS SAECA.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL